



MENDOZA, 25 de octubre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 1816/2023**, la Resolución Nro. 499/2024-CD y la Resolución Nro. 559/2024-D emitida *ad referendum* del Consejo Directivo, donde se le concedió la equivalencia de estudios a la estudiante Chris Falon GONZALEZ CABRERA, y

CONSIDERANDO:

Que la emisión de la resolución mencionadas en el visto, ambas referidas a la misma solicitud de equivalencias de estudios, constituye una irregularidad administrativa al generar una duplicidad de trámites innecesaria.

Que la Resolución Nro. 559/2024-D, emitida *ad referendum* del Consejo Directivo, es la resolución válida y vigente que otorga las equivalencias de estudios a la estudiante en cuestión.

Que, a fin de garantizar la integridad y coherencia de los registros académicos de la estudiante, resulta necesario rectificar el error administrativo producido por la emisión de la Resolución Nro. 499/2024-CD.

Que el Director General Administrativo ha solicitado dejar sin efecto la Resolución Nro. 499/2024-CD.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nro. 499/2024-CD, mediante la cual se concedió la equivalencia de estudios a la estudiante Chris Falon GONZALEZ CABRERA.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM